

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos domésticos para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muriel Viejo 18 septiembre de 2013.–El Alcalde, Vicente R. Berzosa Hernando. 2254

BOPSO-114-04102013